



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 638/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, la Empresa Unipersonal "Pizzería Napolitana" del señor Arturo Marcelo Pabón Zamora, inicia su funcionamiento en la Ciudad de Sucre hace muchos años, proponiendo un menú completamente nuevo. A lo largo de los años se convirtió en el restaurant más conocido de la ciudad, por el inigualable sabor de sus pizzas, además por la variedad de su menú, que incluye pastas, ensaladas, postres, café y diferentes almuerzos del día.

Que, la Empresa Unipersonal "Pizzería Napolitana", se encuentra legalmente registrada bajo los siguientes documentos legales: NIT Nro. 2723066018, Licencia de Funcionamiento Nro. 108-28-0010, Matrícula de Comercio Nro. 00014051 y Resolución de Concesión de Registro de Marca Nro. 200438-2019.

Que, la Empresa Unipersonal "Pizzería Napolitana", es una empresa líder en el sector, por su antigüedad, calidad y buen servicio; mantiene una receta familiar guardada por generaciones, que cuenta con un personal altamente calificado y entrenado que cumple sus labores durante un promedio de 8 años.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Empresa Unipersonal "Pizzería Napolitana"**, por su trabajo ininterrumpido en el rubro de la comida rápida, resaltando la gastronomía de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca y del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas-Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES